



Gibbons v. Ogden, 22 U.S. 1 (1824)

El texto completo en inglés de *Gibbons v. Ogden* se puede encontrar en http://www.law.cornell.edu/supct/html/historics/USSC_CR_0022_0001_ZO.html [verificado 6-may-2011]. Las vistas de este caso tuvieron lugar del 4 al 7 y el 9 de febrero de 1824, y el Tribunal Supremo lo votó el 2 de marzo. En la web de *Cornell Law* indicada se incluye el siguiente *syllabus*:

Las leyes de New York que conceden a Robert R. Livingston y Robert Fulton el derecho exclusivo a navegar barcos a vapor en las aguas de ese Estado chocan con las leyes del Congreso que regulan el comercio de cabotaje, que, puesto que se han hecho en cumplimiento de la Constitución, son supremas y las leyes estatales deben ceder a esa supremacía, incluso aunque se promulguen para cumplir potestades que se reconoce han de permanecer en los Estados.

La potestad de regular el comercio incluye la regulación de la navegación.

La potestad [federal] de regular el comercio incluye toda clase de tráfico comercial entre los Estados Unidos y las naciones extranjeras, así como [el tráfico] entre los distintos Estados. No acaba en los lindes externos de cada estado.

Pero no incluye el comercio que sea totalmente interno.

La potestad [federal] de regular el comercio es general y no tiene otro límite que los prescritos en la propia Constitución.

La potestad [federal] de regular el comercio en su extensión [constitucional] está conferido exclusivamente al Congreso, y ningún Estado puede ejercer parte alguna de ella.

Una licencia concedida por las leyes del Congreso que regulan el comercio de cabotaje autoriza a realizar ese tipo de comercio.

Las leyes estatales de inspección, de sanidad y las leyes que regulan el comercio interno de un Estado, así como las relacionadas con las carreteras de peaje, transbordadores, etc., no están incluidas en la potestad [de comercio] concedida al Congreso.

La licencia no sólo pretende otorgar carácter nacional [es decir, federal].

La potestad [federal] de regular el comercio [interestatal] incluye la navegación de buques utilizados exclusivamente para transportar pasajeros.

La potestad [federal] de regular el comercio [interestatal] incluye tanto los barcos de vapor como los que utilizan la energía del viento sobre las velas.

Aaron Ogden presentó su demanda ante el *Court of Chancery* (Tribunal de Equidad) de ese Estado [de New York], contra Thomas Gibbons, en la que describía las diversas leyes del órgano legislativo [de New York], promulgadas para garantizar a Robert R. Livingston y Robert Fulton la [p. 2] navegación exclusiva, en todas las aguas dentro de la jurisdicción del ese Estado, de barcos movidos por fuego o vapor, durante un periodo de tiempo que no ha expirado todavía, y que autorizaban al *Chancellor* (Magistrado del *Court of Chancery*) a conceder un interdicto para impedir que nadie navegara por esas aguas con barcos como los descritos. La demanda recogía una transmisión de Livingston y Fulton a un tal John R. Livingston, y de éste al demandante, Ogden, del derecho de navegar las aguas entre Elizabethtown y otros lugares de New Jersey, y la Ciudad de New York, y que Gibbons, el demandado, poseía dos barcos de vapor, el *Stoudinger* y el *Bellona*, que se utilizaban en el trayecto entre New York y Elizabethtown, violando el privilegio exclusivo concedido al demandante, y solicitando un interdicto que impidiera al tal Gibbons utilizar dichos barcos, o cualquier otro movido por fuego o vapor, para navegar las aguas del territorio de New York. Concedido el interdicto, Gibbons presentó su contestación en la que declaraba que los barcos que él utilizaba estaban debidamente matriculados y autorizados para realizar comercio de cabotaje por una Ley del Congreso, aprobada el 18 de febrero de 1793, capítulo 3, intitulada "Una ley para matricular y autorizar barcos y buques para su uso en el comercio de cabotaje y



en la pesca, y para regularlos”. Y el demandado insistía en su derecho, basado en dichas licencias [federales], para navegar las aguas entre Elizabethtown y la ciudad de New York, a pesar de que las mencionadas leyes del órgano legislativo del [p. 3] Estado de New York dijeran lo contrario. En la audiencia el *Chancellor* mantuvo el interdicto, entendiendo que dichas leyes [de New York] no contradecían la Constitución ni las leyes de los Estados Unidos, y eran válidas. Este decreto fue confirmado en el *Court for the Trial of Impeachments and Correction of Errors* (Tribunal para el enjuiciamiento de *Impeachments* y la corrección de errores), el más alto Tribunal en derecho y equidad en el Estado al que esta causa podía llevarse, y a continuación se trajo en apelación a este Tribunal. [p. 186]